



## CONSULTA PÚBLICA PREVIA RELATIVA A LA ESTRATEGIA NACIONAL DE AUTOCONSUMO

### Contexto

La Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2018 relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables establece la obligación de que los Estados miembros garanticen que los consumidores tengan derecho a convertirse en autoconsumidores de energías renovables.

Para ello, considera necesario establecer un marco normativo que habilite a los autoconsumidores de energías renovables para generar, consumir, almacenar y vender electricidad sin hacer frente a cargas desproporcionadas, de manera que los hogares y las comunidades que participan en el autoconsumo de energías renovables mantengan sus derechos como consumidores, incluido el derecho a contratar con el proveedor de su elección y a cambiar de proveedor.

La transposición de los aspectos más relevantes sobre autoconsumo establecidos en la Directiva 2018/2001 se han realizado a través del Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, y el Real decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.

El autoconsumo se revela como una herramienta eficaz para la transición energética hacia una economía altamente electrificada y basada en energías renovables, que representa una condición sine qua non para la transición hacia una economía baja en carbono de la manera más eficiente.

### Marco de aplicación

El Marco Estratégico de Energía y Clima lanzado en febrero de 2019 contiene las iniciativas necesarias para modernizar la economía e iniciar la transición hacia una economía descarbonizada. Dentro de este Marco se encuentra el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030, donde se establecen objetivos y políticas y medidas en línea con un escenario para alcanzar la neutralidad climática antes de 2050.

En el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), en concreto en la “Medida 1.4. Desarrollo del autoconsumo con renovables y la generación distribuida”, se establecen las líneas de actuación en lo referente al autoconsumo con fuentes de energía renovable, que permitan acercar la generación al consumo y, por tanto, reducir pérdidas. Esta medida establece, además, el desarrollo de una Estrategia Nacional de Autoconsumo, objeto de esta consulta.



Esta medida contempla distintas actuaciones a partir del desarrollo del autoconsumo colectivo como medida de competitividad, especialmente en sectores intensivos en consumo eléctrico como polígonos industriales e instalaciones de riego.

A su vez, el PNIEC aborda el potencial del autoconsumo como herramienta de impulso de otros ámbitos de actuación: por una parte, las comunidades energéticas locales (Medida 1.13), dado que estas comunidades pueden beneficiarse colectivamente de las mismas instalaciones de generación próximas, situadas en el entorno de la comunidad, lo cual permite aprovechar al máximo la capacidad de generación y, por tanto, optimizar la inversión a realizar. Las instalaciones de autoconsumo y los esquemas de generación y gestión colectiva de la energía permiten así incrementar la implicación de los consumidores en la gestión de su energía y reducir el impacto de la producción renovable sobre el territorio.

Por otra parte, la integración de energías renovables en el sector industrial (Medida 1.5) puede suponer una palanca de competitividad para el sector, mientras que existe también un elevado potencial en el sector público (Medidas 1.16 y 2.12)

El PNIEC contempla asimismo en la Medida 4.11 la redacción de una “Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024”, en la que los sistemas de autoconsumo colectivo y la compensación de excedentes pueden ser una herramienta para mitigar la pobreza energética gracias a su capacidad para reducir la factura de la electricidad y la dependencia energética de las familias y los colectivos vulnerables.

Por último, en un contexto de recuperación y reconstrucción económica tras la crisis sanitaria, el autoconsumo puede jugar un papel relevante en la generación rápida de actividad y empleo, no solo de forma directa sino también por el efecto tractor sobre las distintas cadenas de valor locales y el ahorro en costes energéticos para consumidores domésticos, industriales o del sector servicios o público.

### **Consulta pública previa**

El desarrollo de la “Estrategia Nacional de Autoconsumo” es necesaria para alcanzar los objetivos establecidos en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima y la Estrategia a Largo Plazo, para mejorar la competitividad y alcanzar la neutralidad climática de nuestro país.

En este proceso de consulta pública previa se solicita a los participantes que respondan a las preguntas que se formulan a continuación:

1. ¿Qué aspectos considera que debe recoger la “Estrategia Nacional de Autoconsumo”?
2. En su diseño, ¿qué retos y oportunidades existen en la actualidad que deba afrontar la “Estrategia Nacional de Autoconsumo”?
3. ¿Qué oportunidades presenta el autoconsumo en el camino hacia la neutralidad climática?



4. ¿Qué aspectos transversales, es decir, sociales, medioambientales, de equidad deben considerarse? ¿En qué aspectos puede contribuir la “Estrategia de Autoconsumo” a alcanzar los objetivos de la Estrategia de Transición Justa?
5. En la “Estrategia de Nacional de Autoconsumo” se incluirán las medidas que sea necesario adoptar para que las instalaciones de generación para autoconsumo contribuyan a la transición a la descarbonización. Desde su punto de vista, ¿qué medidas tendría que incluir la Estrategia?
6. Por otra parte, ¿cuáles son las principales barreras que considera frenan el desarrollo del autoconsumo?
7. ¿Qué mecanismos de movilización de las inversiones considera los más adecuados para las instalaciones de autoconsumo? (ayudas directas, ayudas a la producción, ayudas fiscales, etcétera).
8. ¿Cuáles de ellos son más urgentes de cara a una reactivación económica rápida y sostenible?
9. ¿Qué factores relativos al autoconsumo son claves para el sector agrícola en España?
10. ¿Qué factores relativos al autoconsumo son claves para el sector industrial en España?
11. ¿Qué factores relativos al autoconsumo son claves para el sector servicios/comercial en España?
12. ¿Qué factores relativos al autoconsumo son claves para el sector residencial (ya sean viviendas unifamiliares o en altura) en España?
13. A su juicio, ¿qué oportunidades presenta el autoconsumo para las comunidades de energía? ¿Cómo debe incorporarse el autoconsumo en las comunidades de energía?
14. A su juicio ¿qué actuaciones relacionadas con el autoconsumo pueden dirigirse a combatir la pobreza energética? ¿Qué papel deben jugar las Administraciones públicas?
15. En su opinión, ¿qué nuevos retos a nivel de ciberseguridad y protección de datos de carácter personal pueden emerger con la creciente conectividad y digitalización de las redes? ¿Qué agentes relacionados con el autoconsumo considera deben tener acceso a dichos datos? ¿Cuál debe ser el papel de la Administraciones Públicas?
16. ¿Qué factores y/o criterios de análisis es necesario contemplar y tener en cuenta para comparar soluciones de autoconsumo, sus beneficios e impactos en un sentido amplio?



17. En su opinión, ¿qué medidas fomentarían la innovación en modelos de negocio relacionados con el autoconsumo?
18. Por último, para una penetración importante del autoconsumo en el sector eléctrico en los próximos años, ¿qué medidas cree que deben tomarse para que el reparto de costes del sistema sea justo para todos los agentes que participan en el mismo, se minimicen las desviaciones de los ingresos del sistema, y a la vez se permita la mayor penetración del autoconsumo por los beneficios que a todos que comporta?

### **Presentación de contribuciones**

Plazo de consulta pública estará abierto desde el viernes 31 de julio hasta el viernes hasta el 18 de septiembre de 2020.

Las alegaciones podrán remitirse a la dirección de correo: [bzn-autoconsumo@miteco.es](mailto:bzn-autoconsumo@miteco.es) indicando en el asunto: "Estrategia de Autoconsumo"

Sólo serán consideradas las respuestas en las que el remitente esté identificado.

Con carácter general las respuestas se considerarán no confidenciales y de libre difusión. Las partes que se consideren confidenciales deberán ser específicamente señaladas y delimitadas en los comentarios, motivando las razones de dicha calificación.